



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de julio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00684
RADICADO N° 2022-00343

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por WVER DARÍO RUIZ ROLDÁN, JOSÉ ARTURO GALLEGO GALLEGO, JORGE ALBERTO ARISTIZÁBAL GÓMEZ, JHON FREDY LÓPEZ MESA Y HUGO DE JESÚS AYALA PATIÑO en contra del FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA EICE y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, se tiene que la parte demandante presenta recurso de queda frente al proveído 31 de agosto de 2023, mediante el cual este Despacho denegó el recurso de apelación interpuesto frente al auto del 08 de agosto de 2023, en el cual se dispuso suspender el presente proceso hasta que se resuelva el proceso adelantado ante el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín con Radicado 2018-00286, y esa decisión se encuentre en firme.

Pues bien, encontrándose procedente el recurso de queja incoado de conformidad al artículo 353 del C.G.P, se dispondrá la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER el recurso de queja incoado frente al proveído del 31 de agosto de 2023.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral- para que surta el recurso.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 114

Hoy 13 de julio de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **873186f5c0289485bb687305df739e4172342541968cedb69128d1d365f8fa0b**

Documento generado en 22/09/2023 03:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>